



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena
Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**VERBAL DE PERTENENCIA
47.001.31.03.005.2021.00133.00**

En este proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **GRACIELA CECILIA CASTAÑEDA DE CERA** contra **NILSA SIERRA RIATIGA y PERSONAS INDETERMINADAS**, integrado como se encuentra el contradictorio, se procede a avanzar a la siguiente etapa, y para ello se dispone convocar a audiencia inicial.

En ese orden de ideas, como fecha se establece el día 12 de septiembre de 2024, a la hora de las 8:30 a.m., la cual se llevará a cabo por medio de la plataforma lifiesize, y a la cual podrán ingresar mediante el siguiente link <https://call.lifeseizecloud.com/21198787>

Prevéngase a las partes para que asistan, a fin de practicar su interrogatorio e intentar conciliar, advirtiéndoles que su ausencia injustificada hará presumir ciertos o se tendrán por confesos los hechos contenidos de la demanda, su contestación o las excepciones, según el caso, sin perjuicio que se les imponga multa y las sanciones procesales y probatorias.

En dicha oportunidad se evacuarán i) conciliación si el asunto es conciliable, ii) interrogatorios de partes, iii) determinación de los hechos en los que se está de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, iv) fijación del objeto del litigio v) control de legalidad, vi) decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA